

## NOTA DE PRENSA



### RAP IMPULSA LA REGULARIZACIÓN EMPRESARIAL PARA AMPLIAR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES HONDUREÑOS

Tegucigalpa; M.D.C., 15 de abril de 2026

El Régimen de Aportaciones Privadas informa a la ciudadanía y al sector empresarial que, con la entrada en vigor del **Decreto N.º 40-2026**, se abre una oportunidad histórica para que más empresas se integren al programa de beneficios, productos y servicios financieros, **fortaleciendo así la protección económica de miles de trabajadores hondureños.**

Este decreto establece un **período excepcional de seis meses** para que las empresas que aún no están afiliadas al RAP puedan regularizarse **sin pagar aportaciones retroactivas, intereses, multas ni recargos**, permitiéndoles iniciar desde cero su incorporación al sistema.

El RAP hace un llamado a las micro, pequeñas y medianas empresas del país a aprovechar este beneficio, que elimina las barreras de entrada y facilita su formalización. Regularizarse hoy, significa:

- Iniciar cumplimiento sin cargas del pasado.
- Acceder a un sistema financiero sólido y confiable.
- Fortalecer la estabilidad laboral dentro de sus organizaciones.

Asimismo, la incorporación de más empresas al RAP **se traduce en beneficios concretos para los trabajadores hondureños:**

- Acceso a ahorro y protección económica.
- Mayor estabilidad ante contingencias laborales.
- Acceso a programas de vivienda e inclusión financiera.
- Resguardo de los recursos de nuestros afiliados.

#### Integración del Fondo de Pensiones al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera

El Decreto también establece la integración del Fondo de Pensiones al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera (FOVIF), **una medida orientada a fortalecer la sostenibilidad del sistema y garantizar mejores beneficios para los afiliados**, respetando en todo momento los derechos adquiridos de los trabajadores.

El RAP reafirma su compromiso como una institución financiera privada de interés social, sólida y confiable, **que administra los recursos de los trabajadores con responsabilidad, transparencia y visión de largo plazo.**

## NOTA DE PRENSA



### **RAP IMPULSA LA REGULARIZACIÓN EMPRESARIAL PARA AMPLIAR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES HONDUREÑOS**

La integración de ambos fondos permite **incrementar su capacidad financiera y generar mayores rendimientos para los ahorros de los afiliados.**

En línea con este fortalecimiento, el RAP ha aprobado una nueva estructura de tasas de interés para financiamientos habitacionales canalizados a través de sus Instituciones Financieras Intermediarias.

- 9 % para afiliados con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.
- 10.5 % para afiliados con ingresos superiores a 2 salarios mínimos.

*“Invitamos a todas las empresas que aún no forman parte del sistema a aprovechar este período de regularización. Cada empresa que se afilia es una familia más con respaldo económico, más empresas en el RAP significa más trabajadores protegidos.”* concluyó el vicepresidente, Daniel Durón.

*“Este es un paso importante para construir un sistema más inclusivo, donde más trabajadores tengan acceso a protección social y más empresas puedan cumplir de manera ordenada y sostenible”,* destacó el presidente, Juan Carlos Sikaffy.

### **RAP: Construyendo bienestar, protegiendo el futuro de los trabajadores de Honduras.**

#### **Acerca del RAP**

Somos la institución financiera privada de interés social más grande de Honduras, que administra recursos de naturaleza privada, que brinda apoyo, beneficios y servicios financieros a sus afiliados.

El objeto social del RAP es recaudar y administrar las aportaciones obrero-patronales de la empresa privada y de trabajadores independientes, para proveer a sus afiliados productos y servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socioeconómica.

**Contacto de prensa: Shift Porter Novelli**

Melissa Carrasco

9897-0961

[melissa.carrasco@shift-pn.hn](mailto:melissa.carrasco@shift-pn.hn)